



## CONDICIONES Y RESTRICCIONES

### CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA DEL SOL

#### INCENTIVO: BONO REGALO SEMANAL POR \$2.000.000

Vigencia: 10 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026

#### ALMACENES PARTICIPANTES

Participan todos los establecimientos de comercio ubicados al interior del Centro Comercial Gran Plaza del Sol.

- **No participan** facturas de locales comerciales ubicados por fuera del centro comercial, incluso si pertenecen a marcas presentes en este.
- **No participan** facturas correspondientes al pago de servicios públicos ni a entidades financieras.

#### HORARIO DE REGISTRO EN PUNTO DE INFORMACIÓN

Lunes a domingo de 11:00 a.m. a 8:00 p.m.

#### DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD

Gran Plaza del Sol premia a sus clientes con **1 bono semanal por \$2.000.000** de pesos (moneda local), para ser redimido en las marcas participantes del centro comercial.

#### Cantidad de incentivos:

Cinco (5) tarjetas Davivienda cargadas cada una por **\$2.000.000**.

Por compras iguales o superiores a **\$150.000** en marcas comerciales, incluyendo **Éxito**, realizadas entre el **10 de febrero de 2026 y el 30 de abril de 2026**, el cliente podrá participar por un bono regalo Davivienda por \$2.000.000.

#### FECHAS DE SORTEO

Días	Monto
3 de Marzo de 2026	\$2.000.000
17 de Marzo de 2026	\$2.000.000
31 de Marzo de 2026	\$2.000.000
15 de Abril de 2026	\$2.000.000
30 de Abril de 2026	\$2.000.000



## DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO

- Los clientes ganadores serán citados **al día siguiente del sorteo** para reclamar su premio.
- El incentivo consiste en una **tarjeta Davivienda cargada con \$2.000.000**, la cual podrá ser utilizada exclusivamente para compras en las marcas del Centro Comercial Gran Plaza del Sol.
- **Total de incentivos:**  
5 tarjetas Davivienda, cada una cargada con \$2.000.000. (moneda local).

## DINÁMICA DEL SORTEO

- Los sorteos se realizarán en las fechas establecidas, a través de la plataforma **Mall Go**, en la administración del Centro Comercial, en presencia de funcionarios de la administración.
- Por cada sorteo se elegirá **1 ganador y 2 suplentes** de manera aleatoria.
- En caso de que el ganador no cumpla con las condiciones establecidas, se procederá a seleccionar otro participante hasta contar con un ganador válido.
- El Centro Comercial se pondrá en contacto con el ganador durante el transcurso del día del sorteo.
- Si no es posible contactarlo, se contactará al suplente al día siguiente.
- Si no se obtiene respuesta del ganador principal dentro del tiempo establecido, perderá el derecho a recibir el incentivo.

## CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA ACTIVIDAD

### 1. REGISTRO DE COMPRAS

**1.1** Para participar, el cliente deberá registrar sus facturas en los **puntos de información**, a través de la **APP** o mediante la línea de WhatsApp **321 638 5743**, actualizando correctamente su número de celular y correo electrónico.

**1.2** Serán válidas únicamente las facturas de compras realizadas entre el **10 de febrero de 2026 y el 30 de abril de 2026**.

**1.3** Las facturas son acumulables hasta un máximo de **4 facturas por cliente**.

### 2. No se aceptan:

- Pedidos, órdenes de compra, cotizaciones, certificados, promesas de compraventa.
- Recibos de caja menor, remisiones, bonos de compra por club.
- Facturas de venta online o documentos de e-commerce.
- Comprobantes de pago de servicios públicos, impuestos, inversiones financieras o entidades de crédito.
- Recibos de pagos con tarjetas de crédito, recargas de celular, giros, chance o lotería.
- No se aceptan facturas con enmendaduras o tachaduras.
- No se podrán registrar facturas a nombre de terceros.
- Se debe presentar el documento de identidad al momento del registro.



- En caso de comprobarse fraude, el participante será descalificado.

## REGLAS DEL JUEGO

- Un cliente solo podrá ganar **una vez** durante la actividad.
- Los ganadores serán comunicados en las mismas fechas del sorteo.
- El incentivo se entregará únicamente al ganador debidamente verificado en la plataforma Mall Go.
- Los incentivos son personales e intransferibles y no podrán ser cambiados por dinero ni por otros productos.
- Un cliente no puede ser el ganador si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados en el MALL GO para participar o simplemente no acepta el incentivo de acuerdo con lo establecido para este evento o si se negara a firmar el documento de aceptación de este.
- El ganador deberá firmar el acta de aceptación y entrega del incentivo.
- El Centro Comercial tendrá hasta **60 días calendario** para realizar la entrega del incentivo.
- El ganador deberá presentar su cédula original y copia.
- El ganador autoriza el uso de su nombre e imagen en medios de comunicación y redes sociales.
- Solo podrán participar **personas mayores de edad**.
- Si el ganador no acepta o no puede ser contactado dentro de los **5 días hábiles**, el incentivo pasará al suplente.
- La garantía del incentivo será asumida exclusivamente por el fabricante o prestador del servicio.
- En caso tal de que el cliente supere el valor total del incentivo tiene dos opciones:

Pagar el excedente o dejar productos para llegar al monto.

- Participar en esta actividad implica la aceptación total de estas condiciones y restricciones emitidas por el Centro Comercial Gran Plaza del Sol.
- Toda persona que deseé participar en el evento o reclamar un incentivo, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del incentivo conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las restricciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un incentivo.
- Los Centros Comerciales Gran Plaza no estarán obligados a investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el evento o sus datos no concuerdan con los reportados al momento de hacer el registro de compras.
- Se coordinará la entrega del incentivo con el ganador, verificando la cédula del ganador y dejando como constancia el acta de entrega del incentivo.
- Participar en esta actividad no excluye que el cliente participe de otros incentivos simultáneos que se presenten durante la duración de esta.

## CONDICIONES GENERALES



No participan empleados, administradores, propietarios de locales, personal de aseo, seguridad ni sus familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad, ni menores de edad conforme a la Ley 643 de 2001.

El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Más información en: <https://granplazacentroscomerciales.com/>.

## LA FACTURA

- a. Cada factura será marcada para evitar su registro duplicado y deberá estar a nombre de la persona que figure en la misma, ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, intransferible, no negociable y no podrán ser comercializadas ni canjeadas por dinero.
- b. No serán válidas para participar en la actividad las facturas correspondientes a pagos con tarjetas de crédito, avances con la Tarjeta Éxito, recargas de celular, giros, compra de chance o lotería, ni aquellas derivadas de transacciones realizadas en entidades financieras.

## LOS GANADORES

- a. Los ganadores deberán firmar el acta de entrega al momento de recibir el incentivo, declarando su pleno conocimiento y aceptación del presente pliego de condiciones y restricciones.
- b. El incentivo será entregado por la administración del Centro Comercial. En caso de que el ganador se encuentre en una ciudad diferente a la de la actividad, los costos y la logística del traslado correrán por cuenta del ganador.
- c. Las garantías de los incentivos serán asumidas directa y exclusivamente por los fabricantes o prestadores de los mismos, eximiendo por completo a Gran Plaza de cualquier responsabilidad.
- d. El o los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y a divulgar sus imágenes fotográficas o audiovisuales en los medios y formatos que este considere convenientes, sin que ello genere derecho a compensación alguna.
- e. Según disponibilidad, el incentivo podrá entregarse físicamente el mismo día o establecerse un plazo de entrega que no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. En caso de no reclamarse el incentivo dentro del plazo establecido, se procederá a seleccionar a otro participante que cumpla con las condiciones.

## RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

1. No podrán participar empleados, jefes de zona, administradores ni propietarios de los locales de Gran Plaza, personal de las zonas comunes, administración, aseo y seguridad, ni sus familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad (padres, hijos y cónyuge). Tampoco podrán participar menores de edad, conforme a lo establecido en la Ley 643 de 2001.



**Gran Plaza**  
Centros Comerciales

2. En el evento en que el plan de incentivos supere los mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal.
3. Gran Plaza no asumirá gastos de gestión relacionados con trámites de matrícula, gastos legales, impuestos adicionales u otros costos necesarios para la legalización del incentivo, cuando aplique.
4. Todas las actividades se realizan con fines recreativos y cuentan con personal calificado para su ejecución. En caso de presentarse alguna inconformidad con las dinámicas, ésta deberá ser informada de manera inmediata al personal encargado de la actividad.
5. La participación en esta actividad implica la aceptación íntegra e incondicional de los términos, condiciones y restricciones aquí establecidos.

#### **VALIDEZ Y SEGURIDAD DE LA ACTIVIDAD**

Por tanto, Gran Plaza del Sol designa a las siguientes personas para la auditoría del evento:

**EVELIN PÉREZ CASTRO**

Directora

Centro Comercial Gran Plaza del Sol

**MARÍA LUISA GENEY BUELVAS**

Analista de Mercadeo

Centro Comercial Gran Plaza del Sol